



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **12 SEP 2016**

2010/05/005/0004/1823

**VISTO:** la observación formulada con fecha 28 de julio de 2016, por la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la ampliación del plazo del contrato suscrito entre la firma A&M 2002 Ltda., y la Dirección General Impositiva, celebrado en el marco del llamado a Licitación Pública N° 05/2010.

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 2016, se amplió el plazo del contrato suscrito con la firma A&M 2002 Ltda., celebrado en el marco del llamado a Licitación Pública N° 05/2010 convocado por la Dirección General Impositiva, por seis meses a partir del 1° de enero de 2016, por un importe a valores 2015 de \$ 16.764.815 (pesos uruguayos dieciséis millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos quince) IVA incluido.

**ASUNTO 9 2 9**

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 3 de febrero de 2016, acordó no realizar observaciones al respecto y cometió a la Contadora Auditora la verificación de la Resolución definitiva.

III) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no dar cumplimiento a los artículos 14 del TOCAF y 211, Literal B) de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** que resulta imprescindible satisfacer las necesidades del servicio, por lo que es necesario reiterar el gasto.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

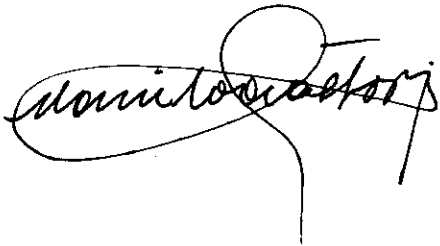
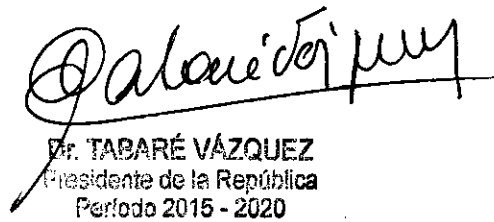
#### RESUELVE:

1º) Reiterar el gasto asociado a la ampliación del plazo del contrato suscrito entre la firma A&M 2002 Ltda. y la Dirección General Impositiva, celebrado en el marco del llamado a Licitación Pública N° 05/2010, autorizado por

ICI/JFIA-MR

Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 2016, y por ende insistir en el gasto.

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Domingo S. S. S.', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style. Below the signature is an official stamp in black ink that reads: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.